



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación PROREGION - Dirección Ejecutiva

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un Especialista Ambiental para el seguimiento de la implementación de aspectos ambientales en los componentes del Programa PROREGION.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la competitividad y productividad de las cadenas logísticas, mejorando la oferta de la infraestructura vial, mediante el servicio de gestión, conservación y mejoramiento de la infraestructura de la red de caminos departamental, articulada a través de Corredores Viales Alimentadores -CVA; en articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Competitividad, aprobado mediante D.S. N° 238-2019-EF; para lo cual se requiere contar con un servicio de seguimiento de la implementación de aspectos ambientales en los componentes del Programa PROREGION.

4. ANTECEDENTES

- Contrato de préstamo N° 5247, suscrito entre el Estado Peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para la ejecución y financiamiento del "Programa de Rehabilitación de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN". El contrato establece en su clausula 4.08, disposiciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos sociales y ambientales del programa, tales como: a) ejecutar actividades, de acuerdo con las políticas ambientales y sociales del Banco, y con los documentos a ser incorporados en el MOP:
- Contrato suscrito entre el Estado Peruano y la CAF N° 011489, en cuyo anexo ha quedado estipulado las posibles intervenciones sociales y ambientales. Se especifica la presentación de los recursos humanos asignados a la gestión ambiental y social; la presentación como parte del informe final de resultados; la gestión social y ambiental por corredor.
- Manual de Operaciones -MOP, del programa PROREGION, aprobado con R.D. N° 319-2021-MTC/21 (29.12.2021); cuyo propósito es proporcionar las pautas y lineamientos para la organización, gestión e implementación del programa, asegurando una adecuada incorporación de los recursos de endeudamiento externo, así como el cumplimiento de la finalidad de cada préstamo asignado al Programa y los requerimientos de información y rendición de cuentas de los organismos financiadores BID y CAF.
- El MOP, establece que la gestión del programa estará a cargo de PVD, conforme a su estructura interna, en coordinación con la Oficina de General de Articulación, y la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Impacto del MTC, bajo la asignación de responsabilidades por componente del programa. Así, en el punto 3.2.1. del MOP se señala que la ejecución del "Componente V Gestión del Programa", estará a cargo de la "Coordinación General del Programa I a través de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO), a ser creada conforme a lo señalado en el punto 3.2.2. del MOP.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El Componente V, contiene cuatro puntos, siendo el primero: i) gastos operativos y administrativos del Organismo Ejecutor (PVD) para la implementación del Programa. Para contribuir con dicho propósito se ha considerado en el punto 3.3.1.4.4. "funciones del equipo de especialistas socioambiental del programa", se establece dos especialistas dentro del equipo: i) especialista ambiental y ii) especialista social.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Prestar soporte técnico para el seguimiento de la implementación de aspectos ambientales en los componentes del Programa PROREGION.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Elaborar un plan de trabajo para la implementación de actividades a desarrollar.
- Actualizar periódicamente la información digitalizada de los CVAs en materia ambiental, seguridad, salud ocupacional y arqueológica del programa PROREGION.
- Desarrollar seguimiento y monitoreo a la implementación de las políticas ambiental, seguridad, salud ocupacional y arqueológica de los Bancos Financiadores.
- Participar en reuniones técnicas con las diferentes instancias con las que se coordina, prestando soporte y opinión técnica de su especialidad.
- De considerarse pertinente por la entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la entidad, tales como boletos de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.
- Revisión de informes y/o documentos técnicos de la especialidad a ser a las entidades involucradas en el Programa.
- Gestionar los procesos de Selección y contratación de Auditorías enmarcados en los Contratos de Préstamo con BID y CAF
- Gestionar y dar seguimiento a las acciones desarrolladas por los especialistas del equipo APSA – GO y ASA – GE en la etapa de elaboración, implementación y cierre de los instrumentos de Gestión Ambiental.
- Otras acciones de soporte que faciliten el ordenamiento, custodia y archivo digital y/o físico de los documentos emitidos y recibidos por la Coordinación PROREGION en materia ambiental, seguridad, salud en el trabajo y arqueológica.



6.2 Recursos a ser provistos por el postor

El postor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus actividades.

6.3 REQUISITOS LEGALES

No corresponde



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6.4 GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

6.5 SERVICIOS POST VENTA

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar No aplica.

Plazo La duración del servicio será hasta ochenta y cinco (85) días calendario; contratados a partir de notificada la Orden de servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Entregable N° 01: La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar:

- Plan de Trabajo presentado a la coordinación general PROREGION
- Reporte de reuniones técnicas con las diferentes instancias con las que coordino, brindo soporte y opinión técnica de su especialidad.
- Reporte de documentación generada y atendida en el marco del cumplimiento del Programa PROREGION.
- Reporte de la presentación de los informes ambientales trimestrales remitidos a la DGAAM.
- Reporte del Monitoreo Ambiental ejecutado a los CVAs del Programa.
- Reporte de seguimiento de los CIRAs de los CVAs
- Reporte de seguimiento de los Planes de monitoreo arqueológico de los CVAs.
- Reporte del cumplimiento de los Indicadores de Gestión para el componente ambiental, arqueología, seguridad y salud en el trabajo.



Entregable N° 02: La presentación será máximo hasta los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar:

- Reporte de reuniones técnicas con las diferentes instancias con las que coordino, brindo soporte y opinión técnica de su especialidad.
- Reporte de documentación generada y atendida en el marco del cumplimiento del Programa PROREGION.
- Reporte de la presentación de los informes ambientales trimestrales remitidos a la DGAAM.
- Reporte del Monitoreo Ambiental ejecutado a los CVAs del Programa.
- Reporte de seguimiento de los CIRAs de los CVAs
- Reporte de seguimiento de los Planes de monitoreo arqueológico de los CVAs.
- Reporte del cumplimiento de los Indicadores de Gestión para el componente ambiental, arqueología, seguridad y salud en el trabajo

Entregable N° 03: La presentación será máximo hasta los ochenta y cinco (85) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar:

- Reporte de reuniones técnicas con las diferentes instancias con las que coordino, brindo soporte y opinión técnica de su especialidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Reporte de documentación generada y atendida en el marco del cumplimiento del Programa PROREGION.
- Reporte de la presentación de los informes ambientales trimestrales remitidos a la DGAAM.
- Reporte del Monitoreo Ambiental ejecutado a los CVAs del Programa.
- Reporte de seguimiento de los CIRAs de los CVAs
- Reporte de seguimiento de los Planes de monitoreo arqueológico de los CVAs.
- Reporte del cumplimiento de los Indicadores de Gestión para el componente ambiental, arqueología, seguridad y salud en el trabajo.
- Elaboración del Informe Semestral del componente Ambiental a los Bancos Financiadores

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- **Formación Académica:** Ingeniero titulado en Ingeniería Ambiental, y/o Ingeniería de Recursos Naturales o afines.
- **Experiencia General** mínima de siete (07) años en entidades públicas y/o privadas.
- **Experiencia específica** mínimo cuatro (04) años de experiencia en proyectos de infraestructura vial y comunicaciones en entidades públicas y/o privadas; de los cuales mínimo 02 (dos) años en Entidades Públicas.
- **Estudios y/o capacitación:** Deseable conocimiento de los procedimientos aplicables a proyectos financiados con recursos de entidades financieras externas BID, CAF o similares, incluyendo sus políticas ambientales.
- Deseable egresado de Maestría en temas de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y 02 Especializaciones o Diplomados en Materia Ambiental, con conocimiento en gestión de proyectos de desarrollo; análisis metodológico y contenidos de los Estudios de Impacto ambiental; evaluación y fiscalización en sistemas de gestión ambiental.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point, Project).



10. OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones del Contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 Obligaciones de la entidad

Provias Descentralizado proporcionará facilidades para el acceso a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

13. FORMA DE PAGO DEL COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El pago se realizaría en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa conformidad del jefe de la Coordinación PROREGION según el detalle:

- ✓ 35% a la presentación del primer entregable.
- ✓ 35% a la presentación del segundo entregable.
- ✓ 30% a la presentación del tercer entregable.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación de PROREGION, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

De ser el caso, se podrá establecer penalidades distintas a las previstas en las penalidades por mora, las que se calculan de forma independiente a esta y hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse. Esta potestad de las áreas usuarias debe ser ejercida observando, cuando menos, tres parámetros: la objetividad, la razonabilidad.

Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El postor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el postor está obligado a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos



21. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procesamiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 06-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UIT", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:
<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

